



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00160-00
CUADERNO: 2- DIGITAL - CAUTELARES

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Previo a resolver la solicitud que obra bajo el radicado 10 y 13 del expediente virtual, por el apoderado sírvase allegar el poder conferido por los herederos para actuar dentro del presente proceso, como quiera que a la fecha no se encuentra reconocido dentro del presente trámite.

Para lo cual se concede término de diez (10) días, so pena de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 037

HOY: **14 de marzo de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria